

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-4516-O**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022**

**Asunto:** MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCÍA, PARROQUIA LA ECUATORIANA

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

**Secretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

En atención al oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-4301-O, de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el Arq. Juan Gabriel Guerrero - Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual remite los informes técnico y legal, que pretenden aprobar la "MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 - pertenecientes al Barrio Huarca y de la parroquia La Ecuatoriana, al respecto informo:

**ANTECEDENTES:**

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. SG 0501 de fecha 29 de octubre de 2007, resolvió aprobar el trazado vial (anillo vial) de San Francisco de Huarca y (Oe14-S42).

Mediante oficio EPMMOP-GG-2623-2021-OF, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona:

*"(...) una inspección en conjunto con personal técnico de la Administración Zonal Quitumbe, la Gerencia de Estudios y Fiscalización (EPMMOP) y la Gerencia de Obras Públicas, a fin de solucionar definitivamente los problemas presentados en el barrio Huarca y continuar con los trabajos de pavimentación y conformación de bordillos (...)"*

Con fecha 15 de marzo del 2022, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe, a la misma que se dieron cita funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, para la realización de mesa de trabajo en la que se revisaron detalles respecto al diseño vial de las calles Rosario Borja (S42) y Luis García (Oe13D), elaboradas por la Dirección de Estudios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Mediante memorando No. 0823-EPMMOP-GP-2022-M, de fecha 17 de marzo de 2022, el cual en la parte pertinente la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona:

*"(...) La Gerencia de Estudios y Fiscalización, enviará el informe con el diseño de la nueva*

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-4516-O**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022**

*propuesta con la sección transversal sugerida por las funcionarias de la Administración Zonal Quitumbe (Calzada = 7m y Aceras = 1.5m a cada lado) para la calle Rosario Borja. Para la calle Luis García se mantiene su sección de 12m (la cual estará sujeta a modificaciones de ser necesario) pero cambia su diseño geométrico horizontal. (...)*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2986-O, de fecha 27 de Julio de 2022, la Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda emite el documento No. AZQ-DGT-UTV- DOC-2022-049, en el cual detalla:

*"(...) la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el replanteo del eje de vía de la calle Luis García (Oe13D), en la misma que su sección transversal propuesta mantiene la sección transversal aprobada mediante Concejo Metropolitano de Quito, misma que consta de 12.00 ms de las cuales 9.00 m corresponden a la calzada y 1.50 m de acera a cada lado de la vía, sin embargo el diseño propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la calle Luis García (Oe13D), no se encuentra proyectado en el espacio existente en sitio, eje que se encuentra desplazado hacia los lotes colindantes a la vía sobre el lindero oriental; razón por la cual se solicita de la manera más cordial se realice una revisión al diseño vial propuesto.(...)"*

Del informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137, de fecha 12 de septiembre de 2022 se desprende:

*"... Calle Rosario Borja (S42): Una vez que ha sido verificada la información correspondiente al diseño propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el replanteo del eje de vía de la calle Rosario Borja (S42), en la misma que su sección propuesta se reduce de 12.00 metros a 10.00 metros de los cuales 7.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía; modificando la sección transversal aprobada mediante Concejo Metropolitano de Quito ..."*

*"... Calle Luis García (Oe13D): Una vez que ha sido verificada la información correspondiente al diseño propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el replanteo del eje de vía de la calle Luis García (Oe13D), en la misma que su sección propuesta mantiene la sección transversal aprobada mediante Concejo Metropolitano de Quito, misma que consta de 12.00 metros de las cuales 9.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía, el mismo que se encuentra proyectado en el espacio existente en sitio.*

*Cabe mencionar que el eje vial aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito Nro. SG 0501 de fecha 29 de octubre de 2007 se encuentra desplazado sobre el lote Nro. 5108637, es por esa razón que la calle en mención se encuentra en proceso de modificatoria a su trayectoria acorde con lo que tenemos aperturado en la actualidad ..."*

*"... Mediante la socialización, la Unidad de Territorio y Vivienda expuso el trabajo realizado y la propuesta planteada, por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas poniendo en conocimiento a todos los presentes las gestiones realizadas ..."*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1058-M, de fecha 07 de octubre de 2022, se indica: "... esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITE INFORME LEGAL

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-4516-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022

FAVORABLE para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) – TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240 Y MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) – TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 – BARRIO/SECTOR: HUARCAY – PARROQUIA LA ECUATORIANA ..."

Del informe técnico de socialización, la Unidad de Territorio y Vivienda expuso el trabajo realizado y la propuesta planteada, por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas poniendo en conocimiento de todos los presentes las gestiones realizadas.

#### **BASE LEGAL:**

Artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica, "... *Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b); Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público*".

El Artículo 2199 Sistema Vial, del Código Municipal textualmente señala: "... 5. *Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano ...*"

En la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, establece: "... *Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, en caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos ...*"

#### **CONCLUSIONES:**

La modificatoria de la sección transversal de la calle Rosario Borja (S42) consiste en reducir su ancho total de 12.00 metros a 10.00 metros de los cuales 7.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía, toda vez que en inspección realizada entre EPMOP y Administración Zonal Quitumbe determinaron que existen construcciones que se encuentran en línea de fábrica, y con la finalidad de solucionar definitivamente los problemas presentados en el

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-4516-O**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022**

barrio Huarcaiy, y continuar con los trabajos de pavimentación y conformación de bordillos.

La modificatoria del trazado vial de la calle Luis García (Oe13D), consiste en modificar la trayectoria del eje vial y mantener la misma sección transversal de la vía, debido a que se determinó que el eje vial aprobado difiere del diseño propuesto por la EPMMOP, debido a que en el espacio existente para la vía así lo requiere.

Especificaciones Técnicas:

Calle Rosario Borja (S42)

Tramo desde la calle Luis García abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (Oe14) abscisa 0+240.

Sección transversal total: 10.00 metros

Calzada: 7.00 metros

Acera oriente: 1.50 metros

Acera occidente: 1.50 metros

Se modifica su sección transversal de 12,00m a 10,00m; Se reduce su calzada de 9,00m a 7,00m.

Calle Luis García (Oe13D)

Tramo desde la abscisa 0+000 hasta la calle Luis Ayabaca (S42J) abscisa 0+188

Sección transversal total: 12.00 metros

Calzada: 9.00 metros

Acera norte: 1.50 metros

Acera sur: 1.50 metros

Se mantiene la sección vial aprobada, y se modifica la trayectoria del eje vial.

Es importante indicar que en el caso de la calle Rosario Borja (S42), el ancho propuesto de la calzada cumple con lo que requieren las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, mas no el ancho de las aceras, sin embargo puntualizamos que mantenemos el mismo ancho aprobado de aceras.

#### **CRITERIO TÉCNICO:**

Con base a los antecedentes, norma legal invocada y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la propuesta de **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO DESDE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (Oe14) ABS 0+240** y **MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE LUIS GARCIA (Oe13D) - TRAMO DESDE LA ABS 0+000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (S42J) ABS 0+188 - BARRIO/SECTOR: HUARCAY - PARROQUIA LA ECUATORIANA**, toda vez que eso permitirá que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, concluya los trabajos de pavimentación y esto ayudará a una mejor movilidad y calidad de vida para los moradores de este sector.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-4516-O**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2022**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-4301-O

Anexos:

- EPMMOP-GG-3233-2022-OF.pdf
- gaddmq-azq-2022-2986-o (1).pdf
- resolución\_nro.\_062-cus-2022.pdf
- 1. 009-it-av-de-2022\_alcance\_modificatoria\_calle\_rosario\_borja-signed-signed.pdf
- 2. 010-it-av-de-2022\_alcance\_modificatoria\_remanente\_calle\_luis\_garcía-signed-signed.pdf
- 3. pv\_modificatoria\_calle\_rosario\_borja\_epmmop\_def.dwg
- 3.1. pv\_modificatoria\_calle\_rosario\_borja\_epmmop\_def-signed-signed-signed-signed.pdf
- 4. pv\_modificatoria\_remanente\_calle\_luis\_garcía\_def.dwg
- 4.1. pv\_modificatoria\_remanente\_calle\_luis\_garcía\_def-signed-signed-signed-signed.pdf
- 5. Socializacion.pdf
- 6. IT Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-137-signed-signed.pdf
- 7. Solicitud legal GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0387-M.pdf
- 7.1. Insistencia Informe legal y proyecto de Ord. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0426-M.pdf
- 8. Informe legal GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1058-M.pdf
- 9. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1060-M.pdf
- 9.1. proyecto\_odenanza\_modif.\_trazado\_vial\_-\_sector\_huarcay.docx

Copia:

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2022-10-28	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2022-12-21	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2022-12-21	

